

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 18 de agosto de 2021, se programó día **(22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 pm)** para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, la Dra. JUDY KATHERINE CHAVEZ ROJAS, vocera judicial de la sociedad demandada solicita aplazamiento de la misma en razón a que la representante legal de la demandada tiene complicaciones de salud que le impiden asistir a dicha diligencia, para lo cual allega incapacidad médica que prueba su afirmación.

A Despacho en la fecha: 22 de septiembre de 2021.


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 611

Rad. Juzgado: 2017-00575-00

Se decide lo pertinente en el trámite de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL** promovida a través de apoderado judicial por la señora **JOHANA ANDREA ARDILA PARDO** en contra de la **SOCIEDAD DISMEDICAM S.A.S.**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede, mediante providencia del 18 de agosto de 2021, se programó día (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 pm), para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 77 del CPTYSS, no obstante ello, se accederá a la solicitud de aplazamiento radicada por la vocera judicial de la parte demandada dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto.

En tal virtud, se dispone reprogramar la diligencia antedicha convocando a las partes para que asistan a la audiencia anteriormente relacionada, la cual se llevará a cabo el día **seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 am)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado
electrónico No. 079 hoy 23 de septiembre de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria